

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de septiembre de dos mil veintiuno

Radicado No. 05001 40 03 018 **2016 00607** 00
Decisión No considera escrito y requiere

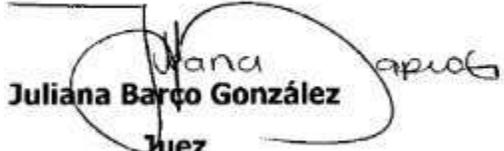
Teniendo en cuenta el anterior escrito mediante el cual el secuestre presenta el informe mensual de su gestión, se advierte que debe cumplir con lo ordenado por auto de enero 22 de 2021, en el sentido de entregar los bienes que haya administrado al propietario y realizar la correspondiente rendición definitiva de cuentas, para lo cual se le remitirá por Secretaría del despacho al correo electrónico joseyakelton@hotmail.com, el contenido en el citado auto, tal como allí fue ordenado, toda vez que no aparece dentro del expediente constancia de su remisión.

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN, ANTIOQUIA
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

En la fecha se notifica el presente auto por ESTADO No. _____ fijado a las 8 a.m.

Medellín, 3 septiembre 2021

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Beatriz

Firmado Por:

Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Civil 018
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31be48cb3bf079e4cebed6c0ee65a72cf8f01c9f05683c66a9f070ffff4bff56**

Documento generado en 02/09/2021 11:44:49 a. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>